

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior. Socorro, 21 de septiembre de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00115-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAFAEL GARCIA GUARIN